



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 190, fecha: viernes, 06 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
N.2/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

3306

Expediente n.º: 2054/2023

Acuerdo del Pleno de aprobación inicial

Procedimiento: Modificación de Créditos

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Baja propuesta	Créditos Iniciales



459	62000	Infraestructuras de fabricación y construcción diversas	-42.000,00	45.000,00
459	62001	Inversiones en otras infraestructuras	-30.000,00	35.000,00
433	22699	Desarrollo Empresarial y Formación	-5.000,00	10.000,00
920	62000	Inversiones en construcciones de Servicios Generales	-4.000,00	5.000,00
Total			0,00	

Altas o Ampliaciones en Concepto de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Alta propuesta	Créditos Iniciales
337	21200	Reparaciones, manten., conser. edificios Casa de la Juventud	5.000,00	1.000,00
342	21200	Reparaciones, manten., conser. edificios Instalac. Deportiva	5.000,00	12.000,00
342	21300	Repara. manten. maqui. instal. y utillaje	5.000,00	1.500,00
241	16000	Seguridad Social Plan de Empleo	5.000,00	40.000,00
2312	22105	Suministro de alimentos vivienda tutelada	6.000,00	50.000,00
3321	13000	Retribuciones bibliotecaria	7.000,00	13.247,77
340	13000	Retribuciones personal Servicios Deportivos	10.000,00	31.875,00
241	13100	Retribuciones del Plan de Empleo	15.000,00	100.000,00
324	22799	Servicios complementarios de Educación	23.000,00	1.500,00
Total			0	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

En Fontanar, a 03 de octubre de 2023. Fdo: El Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez.